



CUT: 195327-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0273-2022-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 08 de noviembre de 2022

VISTO:

CUT	195327-2022	Fecha	03 de noviembre de 2022
Nombre solicitante	PIO PASCUAL, ROSANA, con DNI N° 15955395		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0119-2005/GRL.DRAL/ATDR.CH.H		
Titular	PIO LOPEZ, ALBINO		

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su artículo 45° señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y autorización de uso de agua,

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y de conformidad con el Informe Técnico N° 003-2022-EECB, de fecha 08/11/2022, que describe las características técnicas del derecho primigenio y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0119-2005/GRL.DRAL/ATDR.CH.H, de fecha 22/07/2005, a favor de PIO LOPEZ, ALBINO, respecto a la unidad operativa Cod: 07271.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua, Superficial, con fines agrarios, a favor de SUC. PIO LOPEZ, ALBINO, integrada por:

- PASCUAL DE PIO, JULIA con DNI N° 15958713.
conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 07271.			
Área (ha)	Total	3.50	Bajo riego	3.50
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Huaral		
	Dist.	Huaral		
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
	ALA	CHANCAY - HUARAL		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay - Huaral		
	Comisión	Huando		
Bloque Riego	PHUH-2706-B30 HUANDO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 263317.00 / Norte: 9729364.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre		Superficial, Río CHANCAY HUARAL			
Volumen asignado		49 910.00 (m³/año)			
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
6902.74	8308.32	7682.45	5612.54	3710.45	2116.06
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1675.50	2144.03	2175.50	2703.46	2909.76	3969.19



ARTÍCULO 3°.- Disponer la inscripción de la extinción y otorgamientos de las licencias resueltas mediante la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Los volúmenes de uso de agua otorgados a los usuarios al que se refiere la presente resolución, se ejercerá en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5°.- El usuario inscrito en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua queda sujeto a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6°.- Disponer la notificación al administrado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Huando y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RAUL II SAMANAMUD CRUZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

RIISC/eecb